130.07.01

OTROSI No. 001 A LA ORDEN DE SUMINISTRO OPS021- 2023 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA Y GRABADOS IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD EXTERIORES S.A.S.

TIPO DE ORDEN:	SUMINISTRO
CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
CONTRATISTA:	GRABADOS IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD EXTERIORES S.A.S.
OBJETO:	SUMINISTRO IMPRESOS Y PUBLICACIONES PIC
OBJETO DEL OTROSI:	MODIFICACION CLAUSULAS SEGUNDA, QUINTA Y DECIMA SÉPTIMA
VALOR INICIAL:	$8.455.000.
VALOR ADICION:	$3.500.000.
VALOR FINAL:	$11.955.000.
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES
PRORROGA:	NUEVE (09) DIAS
DURACION FINAL:	CUATRO (04) MESES Y NUEVE (09) DIAS

OTROSI No. 001

Entre los suscritos, **NEMESIO DE JESUS CATAÑO CORDOBA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.323.801, actuando en su calidad de Gerente y Representante legal de la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA DE GUARNE - ANTIOQUIA como consta en el Decreto 2022000016 del 31 de enero de 2022, emitido por el alcalde del municipio y quien en adelante se denominará **la E.S.E** o **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por otra el señor **JUAN JOSE AGUDELO VALENCIA** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No.1036.936.288, quien actúa en nombre y representación de **GRABADOS IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD EXTERIORES S.A.S.,** identificada con NIT 901.372.592-2, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha acordado celebrar el presente OTROSI de común acuerdo a la orden de suministro OPS021- 2023, suscrito entre la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA LA CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE GUARNE – ANTIOQUIA y GRABADOS IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD EXTERIORES S.A.S, y para ello, se realizará una modificación a las cláusulas: segunda, quinta y decima séptima del contrato, las cuales tendrán el siguiente tenor:

CLÁUSULA SEGUNDA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio establecido para la ejecución del objeto del contrato tiene un valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ML/C ($8.455.000) inicialmente, con adición de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML/C ($3.500.000), para un valor final de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ML/C ($11.955.000). **EL**

CONTRATANTE, pagará **AL CONTRATISTA** el valor del presente contrato, según la cotización que hace parte integral del presente contrato y según las necesidades que se deriven del servicio, posterior a la radicación de las facturas, pago de seguridad social y visto bueno del auditor y/o supervisor.

CLÁUSULA QUINTA. TÉRMINO DE DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración de cuatro (04) meses inicialmente, con una prórroga de nueve (09) días, para una duración final de cuatro (04) meses y nueve (09) días, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio y hasta el 31 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para efectos del presente contrato, se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 259 del 31 de julio de 2023, y 397 del 30 de noviembre de 2023, los cuales se anexan.

Las demás obligaciones establecidas en el contrato no se modifican. Pará constancia se firma en el Municipio de Guarne – Antioquia, a los once (11) días del mes de diciembre de 2023.

EL HOSPITAL

NEMESIO DE JESÚS CATAÑO CÓRDOBA

Firmado digitalmente por NEMESIO DE JESÚS CATAÑO CÓRDOBA
Fecha: 2023.12.11 11:53:42 -05'00'

NEMESIO DE JESUS CATAÑO CORDOBA
CONTRATANTE

EL CONTRATISTA,

Juan José Agudelo V.

JUAN JOSE AGUDELO VALENCIA
CONTRATISTA

Elaboro: Adriana N.

Reviso: Mariana Q.